



GOBIERNO REGIONAL JUNIN
 OFICINA REGIONAL DE
 ADMINISTRACION Y FINANZAS

RESOLUCIÓN DIRECTORAL ADMINISTRATIVA

Nº **267** -2025-GR-JUNIN/ORAF

Huancayo, 12 MAR. 2025

LA DIRECTORA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL GOBIERNO REGIONAL JUNIN

VISTO:

El Memorando N° 200-2025-GRJ/DIRCETUR de fecha 10 de marzo de 2025, emitido por el Lic. Julio Humberto Abanto Llaque, Director Regional de Comercio Exterior y Turismo del Gobierno Regional Junín.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al artículo 191° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo 2° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, teniendo como finalidad esencial fomentar el desarrollo integral sostenible.

Contando con el Memorando N° 200-2025-GRJ/DIRCETUR de fecha 10 de marzo de 2025, remitido por el Lic. Julio Humberto Abanto Llaque, Director Regional de Comercio Exterior y Turismo del Gobierno Regional Junín, a través del cual solicita proyección de Resolución Directoral Administrativa, de habilitación de Fondos por Encargo a nombre de la **TAP JESUS MARIA PALACIOS RICSE**, para el desarrollo de la actividad denominada **"ENCUENTRO REGIONAL DE ARTESANOS JUNIN 2025"**, actividad a llevarse a cabo con fecha 12 de marzo de 2025, en la ciudad de Huancayo, para lo cual adjunta el PLAN DE TRABAJO ENCUENTRO REGIONAL DE ARTESANOS JUNIN 2025 y Certificación de Crédito Presupuestario Nota N° 769, por el monto de S/. 16,460.00 Soles.

Que es necesario autorizar el manejo de **FONDOS POR ENCARGO** de manera excepcional, a nombre de la **TAP JESUS MARIA PALACIOS RICSE**, para el desarrollo de la actividad denominada **"ENCUENTRO REGIONAL DE ARTESANOS JUNIN 2025"**, actividad a llevarse a cabo con fecha 12 de marzo de 2025, en la ciudad de Huancayo, por el monto de S/. 16,460.00 Soles.

Contando con la visacion de la Oficina de Administración Financiera, de la Oficina de Asesoría Jurídica, de acuerdo la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, aprobada mediante Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15 y sus modificatorias con la Resolución Directoral N° 001-2011-EF-77.15.



ORAF	
DCC. Nº	6888 575
EXE. Nº	6048482



GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - AUTORIZAR, el manejo de **FONDOS POR ENCARGO** de manera excepcional, a nombre de la **TAP JESUS MARIA PALACIOS RICSE**, para el desarrollo de la actividad denominada **“ENCUENTRO REGIONAL DE ARTESANOS JUNIN 2025”**, actividad a llevarse a cabo con fecha 12 de marzo de 2025, en la ciudad de Huancayo, por el monto de S/. 16,460.00 (Dieciséis Mil Cuatrocientos Sesenta con 00/100 Soles), según los rubros y montos siguientes:

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: RECURSOS ORDINARIOS

META : 059

ESPECIFICA	MONTO
2.3. 1. 99. 14	2,500.00
2.3. 2.5. 1. 99	6,700.00
2.3. 2.7. 11.5	7,260.00
MONTO TOTAL	S/. 16,460.00

ARTÍCULO SEGUNDO. - DISPONER, que los pagos a ser atendidos con el Fondo por Encargo, serán exclusivamente, para el desarrollo de la actividad denominada **“ENCUENTRO REGIONAL DE ARTESANOS JUNIN 2025”**, actividad a llevarse a cabo con fecha 12 de marzo de 2025, en la ciudad de Huancayo, debiendo rendir cuenta documentada de los gastos efectuados en un plazo de 3 (tres) días luego de recibido el referido fondo.

ARTÍCULO TERCERO. - RESPONSABILIZAR, a la **TAP JESUS MARIA PALACIOS RICSE**, sobre la rendición que efectuó por el encargo recibido, debiendo contar este con la debida documentación sustentatoria de acuerdo al reglamento de comprobantes de pago aprobado por Resolución de Superintendencia N° 007-99/SUNAT. Así mismo indicar que el reporte y documentos o información que no corresponda, constituyen falta grave y dará lugar a las sanciones correspondientes.

ARTÍCULO CUARTO. - NOTIFICAR, la presente Resolución a la Gerencia General Regional, Dirección Regional de Administración y Finanzas, Sub Dirección de Administración Financiera, a la responsable del manejo de Fondos por Encargo y demás órganos competentes del Gobierno Regional Junín.

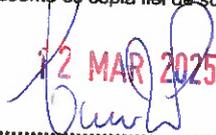
REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE


C.P.C. Marianela Liz Quispe Sala
DIRECTORA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
La Secretaria General que suscribe, Certifica
que la presente es copia fiel de su original.

HYO.

12 MAR 2025


Abg. Ena M. Bonilla Pérez
SECRETARIA GENERAL